

Señor(a)  
**JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTA**  
cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
E. S. D.

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**  
**DE CESAR AUGUSTO AVELLANEDA.**  
**CONTRA HERMES ABDON SANCHEZ CORREDOR.** jaomabogado@hotmail.com  
**RADICADO 2019 - 187 (11001400302220190018700)**

Respetado(a) Doctor(a):

**CARLOS JULIO BUITRAGO LESMES**, identificado civil y profesionalmente, como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte activa, respetuosamente a través del presente escrito, me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO apelación contra el auto de 02 febrero 2021:

En el auto atacado se niega la medida cautelar de embargo y retención de los dineros que se encuentren depositados en **cuenta bancaria**: que comprende tanto, cuentas corrientes como cuentas de ahorros a nivel nacional, del demandado, esto en razón a que fueron decretadas el 15 de marzo del 2019, dejando de lado que en la audiencia inicial del 03marzo 2020 donde se llegó a un acuerdo, se suspendió el proceso y se accedió a levantar la medida cautelar del embargo de bancos al demandado, materializado mediante oficio 758/20 elaborado el 04marz2020.

Conforme a lo expresado anteriormente el demandado al día de hoy no tiene embargadas sus cuentas bancarias y el proceso que nos ocupa cuenta con sentencia que ordena seguir a delante con la ejecución, por lo que es necesario tener medidas cautelares que solventen el capital insoluto.

Con base a lo esgrimido anteriormente me permito solicitar:

1. Sírvase revocar el auto objeto de la censura y en su lugar se sirva decretar:

El embargo y retención de los dineros que se encuentren depositados en **cuenta bancaria**: que comprende tanto, cuentas corrientes como cuentas de ahorros a nivel nacional, que posea el DEMANDADO: **HERMES ABDON SANCHEZ CORREDOR**, con C.C79493167.

Para lo cual solicito emitir **un oficio ORIGINAL por cada banco**, el cual deberá incluir como DEMANDANTE a: **CESAR AUGUSTO AVELLANEDA**, con C.C. o NIT 4103839 respectivamente, con destino a:

	Denominación social de la entidad <sup>1</sup>	e-mail	
1	Banco de Bogotá	<a href="mailto:rjudicial@bancodebogota.com.co">rjudicial@bancodebogota.com.co</a>	
4	Bancolombia*	<a href="mailto:gciari@bancolombia.com.co">gciari@bancolombia.com.co</a>	
10	Davivienda*	<a href="mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com">notificacionesjudiciales@davivienda.com</a>	
19	Banco Falabella S.A.	<a href="mailto:cumplimientonormativo@bancofalabella.com.co">cumplimientonormativo@bancofalabella.com.co</a>	

La anterior denuncia de bienes desde ya manifiesto la hago bajo la gravedad del juramento que son bienes de propiedad de los demandados. Me reservo el derecho de denunciar otros bienes.

<sup>1</sup> 1\_entidades\_bcos (1).xls actualizado 13agt2020 / tomado de [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

---

En caso de no compartir mis planteamientos solicito respetuosamente se sirva conceder el recurso de apelación ante los jueces civiles del circuito de Bogotá.

**RESPETUOSAMENTE.**



**CARLOS JULIO BUITRAGO LESMES**

C. C. No. 79.239.056 de Bogotá.

T. P. No. 93268 del C. S. de la J.

CJB